



ESTADO NO. 019

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
19	13012025-002	CONTAMINACIÓN	ASPHALT SONATA	17/09/2025	11/08/2025	Auto adiado 17/09/2025 por medio del cual se fija fecha de audiencia para el día jueves 16 de octubre de 2025.	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las 7:30 AM y se desfija el diecinueve (19) de septiembre a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>


CPS DANIELA ROSALES MUÑOZ
Secretaria Sustanciadora

161

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, Atl., 17 de septiembre de 2025

Referencia: 13012025002

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto Fija Fecha

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO

Que dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este Despacho por 13012025002 de la MN ASPHALT SONATA de bandera Isla Marshall IMO 9986831 se ordenó mediante auto de apertura la declaración del representante legal de la empresa PETROMAG S.A.S y el representante legal I.P PORTMAGDALENA S.A.

Que en la primera audiencia del 13 de agosto de 2025 el despacho decretó como prueba la declaración del señor MANUEL BUELVAS en su calidad de Supervisor de Operaciones de la I.P PORTMAGDALENA S.A, así como los testimonios del señor XAVIER BARRAZA en su calidad de Loading Máster de PETROMAG S.A.S y el señor MANUEL BONILLA en su calidad de Director Comercial.

Que se requiere establecer fecha y hora para llevar a cabo audiencia pública donde se escucharan a las partes mencionadas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. FIJAR fecha de audiencia para el **JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 09:00R** donde serán escuchado en diligencia de declaración bajo la gravedad de juramento en su orden a las siguientes personas:

- Señor MANUEL BUELVAS en su calidad de Supervisor de Operaciones de la I.P PORTMAGDALENAS S.A
- Señor XAVIER BARRAZA en su calidad de Loading Máster de PETROMAG S.A.S
- Señor MANUEL BONILLA en su calidad de Director Comercial.
- Representante legal de la empresa PETROMAG S.A.S
- Representante legal I.P PORTMAGDALENA S.A.

ARTÍCULO 2º. La audiencia de la referencia será realizada vía virtual, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que este Despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLÓREZ**
Capitán de Puerto de Barranquilla.